



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
*

Reg. 307/XX
I.F. N° 62 – 01/07/2009
I.F. N° 13 – 04/03/2008

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MODIFICA OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Mensaje N° 1293-355

El presente proyecto de ley crea el Ministerio de Energía, con el objeto de delimitar funciones y facilitar la formulación de políticas públicas de largo plazo, con una visión integral del tema energético.

Esta iniciativa legal, en el Artículo Primero Transitorio determina que el mayor gasto que se derive de la nueva planta que se fije y del encasillamiento que se practique, considerando su efecto año completo, no podrá exceder de la cantidad de \$881.185 miles.

Los Gastos de Operación anual para su funcionamiento, se estiman en \$55.620 miles.

En consecuencia, el costo fiscal total anual del proyecto de ley, se estima en \$ 936.805 miles.

Adicionalmente, se estima un gasto de inversión del orden de \$142.140 miles.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, en el Artículo Tercero Transitorio se estipula que el mayor gasto que represente la aplicación de esta ley, durante el año 2009, se financiará con cargo a la partida presupuestaria de la Comisión Nacional de Energía y que el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos.



ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS